



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de Información Privilegiada publicada en el día de hoy (con número de registro 3106), en relación con el documento titulado “*Propuesta de Operación de Reestructuración*” (la “**Propuesta**”), remitido por D. Blas Herrero Fernández, en su condición de accionista minoritario de la Sociedad (en concreto, titular indirecto de un 0,39% del capital social), la Sociedad informa de que su Consejo de Administración, en la reunión ordinaria celebrada en el día de hoy, ha tomado conocimiento de los términos de la Propuesta, constatando la absoluta inconsistencia, falta de rigor técnico e inconcreción de la misma, por lo que ha acordado por unanimidad rechazar la Propuesta a todos los efectos.

El Consejo de Administración reafirma su decisión de que PRISA continúe focalizada en reducir la deuda y reforzar su posición de liquidez, en línea con lo realizado en los últimos años, así como que PRISA centre todos sus esfuerzos en las líneas de negocio que actualmente desarrolla el Grupo, para lo cual también ha aprobado por unanimidad el Plan Estratégico 2026-2029, que será presentado en el *Capital Markets Day* que tendrá lugar el próximo día 3 de marzo.

Madrid, 24 de febrero de 2026
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración